

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación

**RESUELVE:**

Expresar beneplácito por la histórica decisión tomada por "Su Santidad el Papa Francisco", de trasladar la Sede Primada de la Argentina a la provincia de Santiago del Estero. -

## **FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

Este proyecto tiene por objeto expresar beneplácito por la histórica decisión tomada recientemente, por parte de SS el Papa Francisco, de trasladar a Santiago del Estero, la Sede Primada de la República Argentina.

Cabe recordar que desde 1936, a través de SS Pío XI, se le había otorgado a la arquidiócesis de Buenos Aires.

Como se manifestó y es de público conocimiento, a través de un comunicado conjunto de las Diócesis de Buenos Aires y de Santiago del Estero se informó que "la decisión papal del traslado tiene su fundamento histórico en el hecho de que en 1570 San Pío V creó la entonces llamada Diócesis del Tucumán, con sede en lo que hoy es la antigua ciudad de Santiago del Estero".

Señor Presidente, la Bula Pontificia que ordena este cambio se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires el próximo domingo 25 de agosto y en la provincia de Santiago del Estero será el sábado 7 de septiembre del corriente año.

Tanto Monseñor Jorge Ignacio García Cuerva, y como el Obispo de Santiago del Estero, Monseñor Vicente Bokalic Iglic CM, se dirigen - en los considerandos - a "todo el Pueblo de Dios" y expresaron que se trata de "una reparación en la historia eclesiástica en nuestra Patria".

A su vez destacaron que el traslado se basa en que, en el año 1570, San Pío V había creado la entonces llamada Diócesis del Tucumán, con sede en lo que hoy es la ciudad de Santiago del Estero.

Siete años después, en 1563, y por disposición del Rey de España, Tucumán se había separado de Chile y pasó a depender de la Audiencia de Charcas.

Desde el inicio la entonces Diócesis del Tucumán comprendía Córdoba, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Tarija y Nueva Orán.

La Catedral de esta Diócesis primera, de lo que luego sería la República Argentina, fue la Iglesia de San Pedro y San Pablo emplazada en el territorio de la hoy Diócesis de Santiago del Estero.

En 1699 al constituirse la Sede Episcopal en la Ciudad de Córdoba, subsumió el territorio de la primitiva Diócesis del Tucumán.

Y finalmente recién en el año 1907 se creó la actual Diócesis de Santiago del Estero en cuyo territorio había funcionado la antigua y primera Sede Episcopal del Tucumán, donde resonó por primera vez, en voz de un sucesor de los Apóstoles, el Evangelio del Señor en estas tierras cuyo futuro sería la Argentina.

“En honor a esto es que el Papa Francisco hoy traslada la Sede Primada de Argentina a la Iglesia de Santiago del Estero. Ya que Buenos Aires en 1936 había sido elevada por Pío XI a Sede Primada en razón de ser el primer Arzobispado, pero no la primera de las Diócesis en territorio argentino”, señala el Comunicado.

“Es un distintivo honorífico, reservado para la primera diócesis en un territorio nacional, que no lleva consigo ningún cambio jurisdiccional en la organización eclesial argentina (cf. canon 438 del Código de Derecho Canónico)”, cita.

Y resalta que “Santiago del Estero durante siglos acuñó el glorioso título de “Madre de Ciudades”, y elegida para ser centro de difusión del Evangelio es también “Madre de Diócesis” en la República Argentina; por lo tanto, sobran razones para honrarla como la Primada”.

De acuerdo a lo difundido por el nuncio apostólico, Monseñor Mirosław Adamczyk, SS Francisco, dictaminó:

1) Transferir el título de Primada de la Argentina de la Sede Metropolitana de Buenos Aires a la Sede de Santiago del Estero y, a norma del canon 438 del Código de Derecho

Canónico, conceder el título de arzobispo al obispo pro tempore de la misma Sede de Santiago del Estero;

2) Elevar la Sede diocesana de Santiago del Estero al grado y dignidad de Sede Arzobispal, permaneciendo como sufragánea de la Sede Metropolitana de Tucumán;

3) De consecuencia, derogar el Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial Cum ecclesiastica provincia Bonaërensis, del 29 de enero de 1936, con el cual se confería al Arzobispo pro tempore de Buenos Aires el título de Primado de la Argentina.

Por último, quiero señalar que la propia Diócesis de Añatuya destacó que: "Celebramos este gesto del Papa Francisco que distingue a la Diócesis de Santiago del Estero con este título de honor y que hace justicia a su historia e irradiación en Argentina y sobre todo en la Región NOA".

Finalmente, y por los motivos expuestos, es que le solicito a mis colegas me acompañen.-

*Celia Campitelli*  
Diputada de la Nación